Estudio Previo 41867

ANEXO
ANÁLISIS DE BIENES NACIONALES RELEVANTES

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en este documento. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

 Se identifican los bienes requeridos:

No. Ítem	descripción
1	Servidor IBM
2	Servicios de implementación
3	Servicios de migración

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

No. Ítem	descripción	cantidad	Valor por unidad
1	Servidor IBM	2	$2.744.719.882
	Servicios de implementación	1	$35.939.626
	Servicios de migración	1	$36.813.245

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

No. Ítem	descripción	cantidad	Valor por unidad	valor total
1	Servidor IBM	2	$1.372.359.941	$2.744.719.882
	Servicios de implementación	1	$35.939.626	$35,939,626
	Servicios de migración	1	$36.813.245	$36,813,245
Total				$2.817.472.753

4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

Etiquetas de fila	Suma de valor total	% de participación
Servidor IBM	$2.744.719.882	97.41%
Servicios de implementación	$35.939.626	1,29%
Servicios de migración	$36.813.245	1,30%
Total general	**$ 2.817.472.753**	**100,00%**

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\ (\%)_i$$

Donde $participacion\ (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

Etiquetas de fila	Suma de valor total	% de participación	% de acumulado
Servidor IBM	$2.744.719.882	97.41%	97.41%
Servicios de migración	$36.813.245	1,30%	98,71%
Servicios de implementación	$35.939.626	1,29%	100%
Total general	**$ 1.073.052.678,00**	**100,00%**	

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

Etiquetas de fila	Suma de valor total	% de participación	% de acumulado
Servidor IBM	$2.744.719.882	97.41%	97.41%
Servicios de migración	$36.813.245	1,30%	98,71%

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

Etiquetas de fila	% de participación
Servidor IBM	97.41%
Servicios de migración	1,30%
Promedio	**49,35%**

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

Etiquetas de fila	Promedio
Servidor IBM	97.41%

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en la aplicación del criterio de industria nacional del pliego de condiciones.

No se encontró el bien en el Registro de Productos de Bienes Nacionales. Consultados el 04/09/2026 a las 08:58 am

